



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	3/12/2021
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO-APARTADO, ANTIOQUIA
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y LA RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL C.T.A.P.T. DEL SENA

##### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SA



**Justificación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País.

El Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, Regional Antioquia, de acuerdo con las posibilidades presupuestales, requiere dar cumpliendo a las responsabilidades consagradas en la Resolución 2400 de 1979, Estatuto de seguridad Industrial, Título VI - prevención y extinción de incendios artículo 220, el cual dispone: *“Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”*, razón por la cual contamos con la obligación de mantener dichos equipos de acuerdo a las disposiciones transcritas y así, propender por el mejoramiento y mantenimiento de la seguridad de los aprendices, directivos, contratistas y usuarios del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

La Resolución 1016 de 1989, (Implementación del Programa de Salud Ocupacional), el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluye en su subprograma de seguridad industrial la prevención de los riesgos fisicoquímicos los cuales se materializan en incendios, causantes de pérdidas económicas y humanas.

Año tras año durante el proceso de mantenimiento y recarga que realiza el Centro de formación, se identifican los equipos de extinción que por el cumplimiento de su vida útil o por daños en los envases, se tienen que dar de baja, lo que requiere obligatoriamente adquirir nuevos extintores para reemplazarlos, mediante la compra de equipos similares a los que se han deteriorado y para mantener en stock en caso de ser utilizados en conatos de incendios y poder sustituirlos mientras se recargan de nuevo.

Por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario contratar la compra, mantenimiento y la recarga de los extintores que permita mantener en óptimas condiciones de funcionamiento de los mismos, contar con equipos manuales de extinción como medida de prevención, permitiendo atender en primera instancia, posibles conatos de incendio, y mitigar el riesgo al que están expuestos los servidores públicos, usuarios, visitantes, contratistas, bienes muebles e inmuebles al servicio de la entidad



	<p>En el Plan Anual de Adquisiciones de 2021 de la Entidad, se han proyectado recursos para satisfacer esta necesidad, por lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para contratar el servicio que se establece en este documento.</p> <p>El proceso de contratación se adelantará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) sustentado en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 cuyo objeto es: "La adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, celebrado por Colombia Compra Eficiente". En razón a que los ítems requeridos se encuentran contemplados en el Acuerdo Marco y por tanto existe la obligación legal de contratar dicho objeto por la TEVC.</p>
<b>Análisis de conveniencia</b>	<p>Además, este proceso se debe realizar especialmente porque en la región, la humedad relativa es elevada e influye en el periodo de eficiencia de los extintores, ya que se despresurizan con mayor facilidad y los que contienen agente extintor en polvo, tienen mayor posibilidad de que se compacte; también, el mal uso por parte de los aprendices y las descargas realizadas para atender las posibles emergencias originadas en el Complejo. Es necesaria la compra de equipos de extinción, debido a que su vida útil termina, y presentan oxidación y deterioro.</p> <p>Esta necesidad es recurrente en la Entidad debido a que debe realizarse el mantenimiento y la recarga de los extintores anualmente, tal y como lo establece la legislación colombiana.</p> <p>Tal como se describió en líneas anteriores el COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO necesita Contratar la compra, mantenimiento y la recarga de los extintores del C.T.A.P.T. del SENA, por lo que la opción más pertinente es la contratación a través de un proceso descrito en la Ley 80 de 1993, que para el caso sub examine es a través de Acuerdo Marco de Precios.</p>

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.** El proceso de contratación se encuentra en el número de descripción No. 5\_9504\_406 del documento Plan Anual de Adquisiciones, Regional Antioquia del SENA-2021

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
---	-------------	----------------------	------------------------	-----------

g



46191601;72101516	Contratar la compra, mantenimiento y la recarga de los extintores del C.T.A.P.T. del SENA	\$ 5.577.632	ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ	COMPLEJO TECNOLÓGICO, AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
-------------------	---	--------------	--------------------------------	--

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
2	(E) Producto de uso final	46000000	46119000	46191600	46191601	Extintores

#### 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No Aplica)

#### 6. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y LA RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL C.T.A.P.T. DEL SENA

##### 6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado mediante el presente proceso prestará el servicio al Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico conforme los componentes requeridos dentro del presente estudio previo, para contratar la compra, mantenimiento y la recarga de los extintores del C.T.A.P.T. del SENA.

Así mismo, se intenta garantizar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de esta herramienta, que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que estas no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos, los operan o en términos generales para los aprendices,



instructores, empleados y usuarios del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

### EN CUANTO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA

TABLA No. 1

TIPO EXTINTOR	CODIGO UNSPSC	CAPACIDAD	MM/IENTO	RECARGA	CANTIDAD DE EXTINTORES	
ABC PQS MULTIPROPOSITO	72101516	5 LB		X	3	
ABC PQS MULTIPROPOSITO		10 LB		X	15	
ABC PQS MULTIPROPOSITO		20 LB		X	2	
ABC PQS MULTIPROPOSITO		150 LB		X	3	
CO2		5 LB	X		1	
CO2		10LB	X		30	
CO2		15LB	X		9	
TIPO K (ACETATO DE POTASIO)		1.5GL			X	2
AGUA A PRESION		2,5 GLS			X	3

#### ESPECIFICACIONES DE LAS RECARGAS:

- Colocar calcomanías.
- Cambio de empaques, boquillas, resortes, e instalaciones de manguera si lo requiere.
- Mantenimiento y recarga de acuerdo con la NFP 010/92, NTC 2885 y NTC 3808.
- Los extintores deben entregarse con anillo de verificación de servicios según norma NCT3808.



**NOTA 1:** Atender cualquier solicitud que el supervisor del contrato haga respecto al mantenimiento del bien o servicio, en un plazo no superior a diez días hábiles.

**NOTA 2:** solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.

### **EN CUANTO A LA COMPRA DE EXTINTORES**

**TABLA NO. 2**

TIPO EXTINTOR	CODIGO UNSPSC	CAPACIDAD	COMPRA	CANTIDAD DE EXTINTORES
DIOXIDO DE CARBONO CO2	46191601	5 LB	X	3
ABC PQS MULTIPROPOSITO		10 LB	X	2

En la tabla 2 se relacionan las características de tipo, capacidad y cantidad de los extintores para la compra.

#### **7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR LA COMPRA**

Las especificaciones técnicas para compra de extintores descritos en la Tabla 2, se encuentran detalladas en las siguientes fichas técnicas:



**Características Descripción del requerimiento mínimo**

GCCON-F-046 V.02

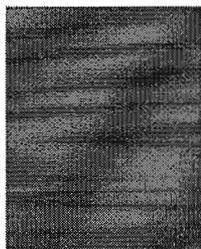


Requisitos específicos	Definición	Extintores diseñados para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo B y C. Se recomienda su uso en interiores, aquellos lugares donde el viento no afecte la emisión del gas extinguidor.
	Especificación	Extintor portátil con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante. 5 libras.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared.
	Vida útil	10 años
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885

Fuente: Acuerdo Marco Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.  
Especificaciones técnicas para la Atención de Emergencias. Categoría 1



	Características	Descripción del requerimiento mínimo
Requisitos específicos	Definición	Son adecuados para la extinción de fuegos "ABC" ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón, líquidos inflamables y equipos eléctricos.
	Especificación	Extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 10 libras. Con manómetro, válvula y manguera. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática.



Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación.
Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared
Vida útil	10 años
Normas Técnicas Colombianas	NTC 652, NTC 1916, NTC 2885

Fuente: Acuerdo Marco Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021.  
Especificaciones técnicas para la Atención de Emergencias. Categoría 1

**NOTA:** Las garantías servicio de recarga, mantenimiento y compra de los extintores será de un (1) año, por fallas en los equipos o defectos de los extintores nuevos.

## 8. ANÁLISIS DEL SECTOR

No se realizó análisis del sector, ya que Colombia Compra Eficiente efectuó un estudio del mercado como soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, Proceso de Contratación CCE-197-AMP-2021 de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO EXTINTOR	CAPACIDAD	MM/IENT O	RECARGA	COMPRA	CANTIDAD	IMPLESEG S.A.S.	SUBTOTAL	IVA 19%	PRECIO TOTAL + IVA
ABC MULTIPORPOSITO	5 LB		X		3	\$ 16.000	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120
ABC MULTIPORPOSITO	10 LB		X		15	\$ 18.000	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300
ABC MULTIPORPOSITO	10 LB			X	2	\$ 65.000	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700
ABC MULTIPORPOSITO	20 LB		X		2	\$ 30.000	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400
ABC MULTIPORPOSITO TIPO SATÉLITE	150 LB		X		3	\$ 220.000	\$ 660.000	\$ 125.400	\$ 785.400
CO2	5LB			X	3	\$ 378.000	\$ 1.134.000	\$ 215.460	\$ 1.349.460
CO2	5 LB	X			1	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
CO2	10 LB	X			30	\$ 25.000	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500



<b>CO2</b>	15 LB	<b>X</b>			9	\$ 25.000	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
<b>TIPO K ACEITES VEGETALES</b>	2,5 GLS		<b>X</b>		2	\$ 372.600	\$ 745.200	\$ 141.588	\$ 886.788
<b>AGUA A PRESION</b>	2,5 GLS		<b>X</b>		3	\$ 18.000	\$ 54.000	\$ 10.260	\$ 64.260
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 4.880.428</b>
<b>VALOR DISTRIBUCION SEGÚN ACUERDO MARCO (17%)</b>									<b>\$ 697.204</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 5.577.632</b>

## 9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

### 9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

De acuerdo con el análisis realizado y teniendo en cuenta el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, el presupuesto oficial para la presente contratación es de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 5.577.632.00) M/CTE.

## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

<b>RUBRO:</b>			
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Indique con X</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
Inversión	<b>X</b>	C-3603-1300-14-0-3603024-02	<b>\$ 5.877.468</b>

<b>Nro. de CDP o Vigencia Futura</b>	<b>Fecha de CDP o Vigencia Futura</b>	<b>Fecha de vencimiento del CDP</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Posición Catálogo de Gasto</b>	<b>Fuente</b>	<b>Valor en Letras</b>	<b>Valor en Números</b>



10221	2021-09-13	2021-12-13	950424	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS	\$5.877.468
-------	------------	------------	--------	--	--------	---	-------------

## 11. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.7.1, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y Resolución 1470 de 2020 por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del SENA, El CTAPT celebrará el presente proceso contractual a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS, en razón a que de acuerdo al sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se celebró el Acuerdo Marco de Precios Proceso de Contratación CCE-197-AMP-2021 de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, el cual se encuentra vigente.

De acuerdo con la norma *ibidem las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-*. Situación que se predica en el caso sub examine, por lo cual resulta pertinente celebrar el proceso de contratación por el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021  
GCCON-F-046 V.02



Selección Abreviada por Acuerdo Marco

### 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

#### TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Prestación de servicio	
Otro:	Describa cual.

### 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Además de las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obligará con el SENA a:

1. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fuesen necesarios.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas y reajustes dentro de los plazos convenidos.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, y presentar todos los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
8. De conformidad con el artículo 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, el SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.

GCCON-F-046 V.02



9. Constituir las garantías exigidas dentro de dos días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.
10. Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones a las adiciones y/o prórrogas que llegaran a darse en el contrato.
11. Acatar las recomendaciones que, durante la ejecución, realice el Supervisor del contrato y colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del Sena.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
14. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración y ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que sean del carácter del contrato de compraventa que suscriba, como resultado de la presente Invitación y las demás que por Ley le corresponda.
16. Cumplir con las normas técnicas de licencia y ambientales que sean aplicables al contrato.

#### **14.2 Obligaciones Específicas y relacionadas con la Orden de Compra:**

Se establecen las siguientes obligaciones específicas conforme a lo establecido en la Clausula 11 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021

1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios.
2. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.
3. Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o Servicios complementarios durante toda la vigencia del Acuerdo Marco
4. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso según el Anexo 3 del pliego de condiciones del proceso licitatorio adelantado por Colombia Compra Eficiente.
5. Entregar a la Entidad Compradora el certificado de importación de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias que así lo requieran.
6. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
7. Cotizar en todos los eventos de Cotización en las Categorías, Segmentos o Grupos en los

GCCON-F-046 V.02



- cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.
8. Garantizar la oportuna y correcta prestación de servicios complementarios de la categoría 1, en coordinación con la Entidad Compradora.
  9. Contar con stock suficiente de productos para atender las necesidades de la Entidad Compradora. El proveedor está en obligación de cotizar en todos los eventos de Entidades Compradoras, por lo que, el no contar con unidades disponibles suficientes dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.
  10. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.
  11. Responder por las condiciones de Garantía de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.
  12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
  13. Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o servicios complementarios de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas de los documentos del proceso incluido el Anexo 3 del Pliego de condiciones Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021.
  14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.
  15. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
  16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
  17. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
  18. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 del Acuerdo Marco. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
  19. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
  20. Realizar las capacitaciones de acuerdo con el Anexo 5 del Pliego de Condiciones y

8



ofrecidas en la Operación Principal cuando la Entidad Compradora así lo requiera, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios. (Únicamente para los Proveedores de la Categoría uno (1) y los Segmentos uno (1) y dos (2) de la Categoría dos (2)).

21. Reemplazar provisionalmente los extintores de la entidad compradora a los que se les vaya a realizar servicios complementarios. Estos extintores deberán cumplir con las mismas especificaciones técnicas de los entregados por la Entidad Compradora. Los extintores deben ser reemplazados inmediatamente son retirados de la Entidad Compradora (Aplica únicamente para los proveedores adjudicados en la categoría uno (1)).
22. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) capacitaciones (ii) cobro de porcentaje máximo en la distribución, (iii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) Mi primer empleo, (v) empaque individual en bolsas amigables con el ambiente.
23. Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas en que se prestarán los Servicios Complementarios de la Categoría uno (1) previa programación, las cuales serán realizadas con la periodicidad definida en los Documentos del Proceso.
24. Abstenerse de entregar productos defectuosos que puedan afectar la seguridad de los usuarios finales o de sus bienes.
25. Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos cuando se presenten
26. Informar de manera inmediata cualquier hecho que pueda producir un evento adverso que atente contra la salud, la vida o la seguridad de las personas.
27. Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.
29. Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
30. Requisito ambiental: Presentar informe con las acciones pertinentes para la recolección y disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento. Este requisito será acreditado mediante Informe con registro fotográfico y Copia de los manifiestos y certificados de recolección, transporte y disposición final expedidos por el gestor autorizado.
31. Requisitos de Seguridad y salud en el Trabajo: En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.
  - a. Certificado con fecha vigente de la ARL de la implementación del SG-SST con el resultado de los estándares mínimos y/o certificación firmada por el Representante Legal con el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019. (Adjuntar el documento de los estándares mínimos)
  - b. Licencia vigente en SST del profesional que elaboró los estándares mínimos en la



empresa (solo si aplica)

- c. Del profesional que elaboró los estándares mínimos: Curso virtual del SG-SST de 50 horas, no mayor a 3 años de realización o el curso de 20 horas actualización de este (solo si aplica)
- d. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada

**32.** Entregar durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora para dichos bienes y/o servicios que lo requieran en el Anexo 3 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021. Las especificaciones técnicas entregadas por el Proveedor deben ser iguales o superiores a las establecidas en dicho anexo.

#### **14.3. OBLIGACIONES DEL SENA:**

Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las directrices del presente contrato.

- A. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- B. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- C. Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- D. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
- E. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- F. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- G. Ejercer la supervisión general del contrato.

#### **15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

El contratista debe entregar los elementos y prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas, segmentos y categorías establecidos en los documentos del proceso.

#### **16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato está definido en el numeral 6.4. tabla Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos y la tabla Tiempos máximos de entrega de los Servicios Complementarios de extintores, contemplado en el Acuerdo Marco de precios para el Proceso de Contratación CCE-197-AMP-2021 de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias que considera



### **Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos**

#### **Cantidad de unidades**

#### **Tiempo máximo en días hábiles**

Uno (1) a 50	10 días hábiles
51 a 100	15 días hábiles
101 a 150	25 días hábiles
Mayor a 150	30 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior o superior al establecido en la tabla anterior según la cantidad de bienes requerida de ser el caso. Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra, y los tiempos de entrega por reposición empiezan a contar a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora entrega al Proveedor el elemento averiado.

### **Tiempos máximos de entrega de los Servicios Complementarios de extintores**

#### **Tiempos de entrega**

Entre uno (1) y 30 extintores	Entre 31 y 60 extintores	Más de 60 extintores
12 días hábiles	16 días hábiles	20 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Según las tablas de tiempos máximos de entrega de productos en categoría 1 y servicios complementarios de extintores, el plazo máximo será de 20 días hábiles contados a partir del acta de inicio del proceso, en todo caso al momento de emitir la orden de compra, la vigencia de la misma NO podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

## **16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato será ejecutado en la sede del Sena en Urabá: Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó, Kilómetro 1 salida a Turbo.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Apartadó.

## **16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	<p>El valor señalado se pagará al contratista mediante un pago único, que se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el estudio previo y ejecutado el servicio descrito en el objeto, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar</p>



		<p>tales conceptos.</p> <p>La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular Sena No. 3-2021-000055 de 2021 emitida por Dirección General del SENA</p>
--	--	--

### 16.3 PAGO DE ANTICIPOS (N/A)

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	<b>NO:</b>	x	
--------------------------------	------------	------------	---	--

### 17. Control y vigilancia del contrato

<b>El Contrato requiere interventoría:</b> (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	<b>SI:</b>	
	<b>NO:</b>	X

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	El supervisor de contrato no debe tener relaciones familiares o de consanguinidad con el contratista, garantizando así el principio de imparcialidad, a su vez, debe ser proactivo y con conocimientos básicos en el área.
--	--

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Vicente Antonio Martínez Mestra, quien se desempeña como Profesional grado: 02, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido por el Manual de supervisión e interventoría de la Entidad. Teniendo como apoyo técnico a la contratista Silvia María Jaramillo Ramírez, Líder de SST del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico.



## **18. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la orden de compra se realizará a favor del proveedor que cotice el precio más favorable para el SENA, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

## **19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES**

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

El único criterio de selección es el menor precio cotizado por los proveedores de acuerdo con el formato de solicitud de cotización habilitado el Acuerdo Marco de Precios Proceso de Contratación CCE-197-AMP-2021 de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

### **19.1. REQUISITOS HABILITANTES**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

#### **19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

El análisis de la capacidad jurídica de los proveedores se efectuó en la Licitación Pública CCE-197-AMP-2021, por lo que no resulta pertinente establecer requisitos jurídicos habilitantes en el presente proceso de compra.

#### **19.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

El proveedor deberá cumplir estrictamente con todas las condiciones técnicas, establecidas en el presente estudio y en el Acuerdo Marco de Precios Proceso de Contratación CCE-197-AMP-2021 de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

#### **19.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA**

El análisis de la capacidad financiera de los proveedores se efectuó en la Licitación Pública CCE-197-AMP-2021, por lo que no resulta pertinente establecer requisitos jurídicos habilitantes en el presente proceso de compra.

#### **19.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**



El análisis de la capacidad organizacional de los proveedores se efectuó en la Licitación Pública CCE-197-AMP-2021, por lo que no resulta pertinente establecer requisitos jurídicos habilitantes en el presente proceso de compra.

**19.2. REQUISITOS PONDERABLES**

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N.A		

**20. ANALISIS DE RIESGOS**

Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

Nº	CLASE CLIENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO										
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	El Valor estimado del contrato no corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso o posibilidad de adquirir menos elementos de los realmente requeridos por la entidad	3	3	6	Ra	Entidad	Solidez en el estudio de mercado y redacción de los documentos del proceso, teniendo en cuenta las condiciones del mercado	2	2	4	R	Si	Entidad	Etapa de selección de	Etapa de liquidación	Realizando seguimiento en cada etapa del proceso	Permanente



2	Específico Interno Planeación Operacional	Deficiencia en la descripción de los servicios requeridos por la entidad	Adquisición de servicios que no satisfagan las necesidades de la entidad	3	4	7	R a	Entidad	Solidez en el estudio de mercado y redacción de los documentos del proceso, teniendo en cuenta las condiciones del mercado	2	2	4	R b	No	Entidad	Etapas preparatoria	Etapas precontractual	Realizando verificación de las fichas técnicas	Durante la elaboración del
3	Específico Interno Selección	Ofertas artificialmente bajas	Recibir servicio o bienes de menor calidad a la esperada por la entidad o incumplimiento en la entrega del servicio	3	4	7	R a	Contratista	Estipulación contractual que establezca garantías de cumplimiento	3	2	5	R b	Si	Entidad	Etapas de selección de	Etapas de liquidación	Realizando seguimiento en cada actividad	Permanente
4	Específico Interno Ejecución	Que la calidad de los bienes no cumpla o satisfagan las necesidades de la entidad	Afectación en la prestación del servicio, el no cumplimiento del objeto contractual y las consecuencias jurídicas derivadas del mismo	3	4	7	R a	Contratista	Estipulación contractual que establezca garantías de cumplimiento y calidad de los bienes	3	2	5	R b	Si	Entidad	Etapas de selección de	Etapas de liquidación	Realizando seguimiento en cada actividad	Permanente

## 19 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	<b>Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra y con un término de duración igual a la duración de la orden de compra y seis (6) meses más.
X	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra y con un término de duración igual a la duración de la orden de compra y seis (6) meses más.



La garantías se determinaron conforme al Acuerdo Marco Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, además de las siguientes estipulaciones:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

## 20 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACION A MIPYMES:					
N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO		

### 1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO		NO
	México	SI	NO		NO
	Perú	SI	NO		NO
Canadá		SI	NO		NO
Chile		SI	NO		NO



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea		SI	NO		NO
Costa Rica		SI	NO		NO
Estados Unidos		SI	NO		NO
Estados AELC		SI	NO		NO
México		NO	NO		NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO		NO
	Guatemala	SI	NO		NO
	Honduras	SI	NO		NO
Unión Europea		SI	NO		NO
Comunidad Andina		SI	N/A		SI

## 2. OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b>	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
<b>MUESTRA</b>	SI:		NO:	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b>	SI:		NO:	X

## 3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.



Los requerimientos legales, ambientales y de SST se encuentran establecidos como obligaciones específicas en el presente estudio

**4. CONCEPTO TECNICO OFICINA DE SISTEMAS INFORMATICA (N/A)**

**5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (N/A)**

**6. ANEXOS**

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 10221 Fecha Registro: 2021-09-13
- Estudio del sector

  
**ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMÉNEZ**  
Subdirector

Elaboró: Silvia María Jaramillo Ramírez, Apoyo HySI / SST 

Revisó: Robinson Jairo Domínguez G. Profesional G 01- Área Jurídica 